



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 AGO 2007

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 195/07, caratulado: “S/OBRAS DE REFACCION, REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que bajo las actuaciones del visto, se lleva adelante una investigación que involucra las obras ejecutadas durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, bajo la órbita del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por Resolución Plenaria N° 094/07 de fecha 16/07/07, se libran Oficios emplazando al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la Contaduría General, a la Secretaria Legal y Técnica y al área de Personal del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de dar cumplimiento a distintos requerimientos, relacionados con el tema en cuestión y que resultan indispensables para realizar el examen y análisis que merita la presente investigación.

Que habiendo vencido el plazo otorgado para su cumplimiento, no se cuenta con la totalidad de la documental solicitada, mediante Oficios VA 001 y 002/07, toda vez que no se ha remitido a este Tribunal, el Expediente N° 3113-MO/07, como tampoco el informe detallando la construcción de todos los nuevos edificios escolares, las ampliaciones y las reparaciones y/o adecuaciones impulsadas en el palio de los Dtos. 4719/06, 4720/06 y Resolución MOySP N° 26/07.

Que asimismo, respecto de los requerimientos formulados a la Contaduría General, en el Oficio VA 003/07, no se ha recepcionado el informe documentando, cada uno de los movimientos y el estado actual de la Cuenta Corriente “Fondo Permanente – Emergencia Edilicia Educativa y Pública”.

Que en respuesta al Oficio VA 004/07, la Tesorería General, remite a este Tribunal de Cuentas, la Nota N° 1102/07, la que indica, que se compone de 608 fojas, habiéndose recepcionado una totalidad de 605 fojas. Situación sobre la cual, se deja constancia, a través de la Nota N° 977/07 letra: TCP-SC, de fecha 25/07/07.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Que a la fecha, no se recibió la totalidad de la documentación arriba citada, como tampoco, el Informe documentado, requerido por Oficio VA N° 004/07.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Omar DELUCA, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contados a partir de la notificación de la presente, de cumplimiento a lo requerido mediante Oficios VA N° 001 y 002/07, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Contador General de la Provincia, CP Alfredo Raúl IGLESIAS, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contados a partir de la notificación de la presente, de cumplimiento a lo requerido mediante Oficio VA N° 003/07, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- INTIMAR a la Tesorera General, CPN Andrea Fabiana ONTORIA, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contados a partir de la notificación de la presente, de cumplimiento a lo requerido mediante Oficio VA N° 004/07, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 060 /07 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
V°B°

(Handwritten signature)
CPN DR. Claudio A. RICCHIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Handwritten signature)
C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia